

### **Reconocimiento actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias...**

El Acuerdo de 13 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza, establece en su artículo 6 la posibilidad de obtener hasta un máximo de 6 créditos de reconocimiento académico por la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, indicando que el número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios..

Entre las actividades culturales universitarias, se encuentran las Actividades Académicas Complementarias (AAC), ofertadas anualmente y aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Corresponde a la Comisión de Garantía de la Calidad determinar si tales créditos se reconocerán.

Las actividades a reconocer podrán ser:

- Asignaturas ofertadas por la Facultad o sus Departamentos como actividades académicas complementarias
- Congresos y Jornadas organizados en la Facultad
- Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, de solidaridad y otras actividades que la comisión de estudios de Grado publica periódicamente como acuerdos de reconocimiento y que son de aplicación a todas las enseñanzas de Grado.
- Actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, de solidaridad y otras actividades que se hayan desarrollado en otras entidades distintas a la Universidad de Zaragoza, este tipo de actividades serán estudiadas por la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado , la cual resolverá sobre su reconocimiento.

El plazo de presentación de solicitudes será del **1 al 31 de enero** y del **1 al 15 de septiembre**.